

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los trece días del mes de septiembre de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Lic. Julieta Porretti, y la presencia de diez Concejales encontrándose ausente el Sr. Concejel Federico Zotta, cuyas constancias se registran a fojas 99 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Concejel Fernando Cañete a izar la bandera.-

Antes de iniciar formalmente esta Sesión quisiera agradecer la presencia de quienes nos están acompañando, algunos medios de prensa y especialmente a Mariano Cima quien fue que motorizó una iniciativa que está entre los puntos que está en el Orden del Día, que tiene que ver fundamentalmente con rescatar y evitar que sean enviados a destrucción expedientes del archivo judicial y que nos ha planteado la posibilidad de acompañar esa iniciativa, y bueno, va a ser tratado hoy y estimo que va a ser acompañado por la totalidad de los Concejales, así que gracias Mariano por venir.

Pasamos a dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sr. Secretario: Da lectura. (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 13 de septiembre de 2012 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Decreto de Presidencia n° 195/12 iniciado por el Dr. Federico Zotta ref. informa su reincorporación a la banca de Concejel.-
- 3) Decreto de Presidencia n° 194/12 iniciado por el Concejel Fernando Cañete ref. solicita licencia.-
- 4) Consideración de las Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 23 de agosto de 2012.-
- 5) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1593/12 Interno 6389. Proyecto de Ordenanza ref. implementación de presupuesto participativo.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6363 iniciado por el Sr. Adrián Cima. Proyecto de Resolución ref. Patrimonio Histórico Municipal.-
- 8) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 6345 iniciado por vecinos de Gral. Madariaga. Proyecto de Decreto ref. Ley Antitabaco 13.894.-
- 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1841/12 Interno 6393. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Cooperación Universidad del Centro de la Prov. de Bs. As.-
- 10) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Exptes. Internos 6344 y 6384. Proyecto de Decreto ref. Modificación del Reglamento Interno del H.C.D. de General Madariaga.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 13 /12.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Muy bien, está a consideración de los Concejales el punto 2 del Orden del Día para que expidan su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 781; obrante a fojas 7854 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Muy bien, se encuentra para que puedan emitir su voto los Concejales el punto 3 del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 782; obrante a fojas 7855 del Libro Anexo.- Damos lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 4 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 13 de septiembre de 2012.-

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6393 – Expte. del D.E. n° 1841/12 ref. Convenio Cooperación Universidad del Centro de la Prov. De Bs. As.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).- INTEGRA EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 2) INTERNO 6394 - Nota de la CASER ref. Actividades desarrolladas durante el mes de agosto.- SE ENCUENTRA EN SECRETARIA A DISPOSICION DE LOS CONCEJALES.-
- 3) INTERNO 6395 – Nota de la CASER ref. Comunica la conformación de la comisión.- SE ENCUENTRA EN SECRETARIA A DISPOSICIÓN DE LOS CONCEJALES.-
- 4) INTERNO 6396 – Expte. del D.E. n° 812/11 ref. Licitación servicio de ómnibus.- GIRA A INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
- 5) INTERNO 6397 – Nota del Concejal Cañete ref. solicita licencia.- (DECRETO DE PRESIDENCIA 194/12).- INTEGRA EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 6) INTERNO 6398 – Nota del Dr. Federico Zotta ref. informa su reincorporación a la banca de Concejal.- INTEGRA EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 7) INTERNO 6399 – Expte. del D.E. n° 2234/12 ref. anteproyecto de ordenanza nuevo núcleo urbano próximo R.P. 11 y 74.- GIRA A TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-
- 8) INTERNO 6400 - Expte. del Ministerio de Gobierno n° 22600 – 3032 ref. nuevo núcleo urbano La Manza Mun. Gral. Madariaga.- SE ANEXA AL INTERNO 6399.-
- 9) INTERNO 6401 – Expte. del D.E. n° 4046 – 030/11 ref. Desarrollo Inmobiliario La Mansa.- SE ANEXA AL INTERNO 6399.-

Sra. Pte.: Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta era para presentar una moción de que este expediente vuelva a Comisión, y lo voy a fundamentar planteando que es interesante el proyecto de participación ciudadana, lo que nos parece y el otro día lo estuvimos hablando con el Presidente del Bloque Justicialista, que se debería haber invitado a las Sociedades de Fomento de los distintos barrios de Madariaga para que den una opinión con respecto a este proyecto de participación, no hay en este proyecto ningún artículo que hable de una convocatoria y de darle participación a las distintas sociedades de fomento que hay en Madariaga, sí se habla de la creación de foros barriales yo pregunto cual es el sentido que tienen en caso de prosperar este proyecto las sociedades de fomento que han venido trabajando durante muchísimos años pidiéndole y conversando en muchas reuniones con distintos Departamentos Ejecutivos, con los distintos Intendentes que ha habido en Madariaga y han planteado las necesidades de cada uno de los barrios; hoy con esta iniciativa que se quieren crear foros barriales, me parece que es intentar quitarle entidad a las sociedades de fomento de los distintos barrios, por eso me pareció un poco apresurado no solo el tratamiento que se le dio en las distintas comisiones que estuvo y uno entiende que es para tratar o para

presentarlo dentro del presupuesto del año 2013, tampoco existe un monto para que tanto nosotros como Concejales como la gente de los distintos barrios o en este caso las sociedades de fomento puedan de alguna manera plantear alguna inquietud, pedir una modificación, pedir algún monto más de plata, pero creo que amerita tener un estudio particular, yo personalmente hoy estuve con el presidente de la sociedad de fomento del Barrio Belgrano, le dejé una copia del proyecto, nadie le había informado de esto y no tenían conocimiento, la verdad que le sorprendió esto que se quiere hacer ¿no?, lo mismo con la gente del barrio Norte con lo cual también estuve con gente que está en la comisión, les dejé una copia del proyecto y también entendieron que era necesario que ellos tengan la debida participación en un proyecto participativo que se quiere crear para hacer determinada cosa en barrios, que como bien han demostrado quienes están hoy a la cabeza de las distintas sociedades de fomento durante muchísimo tiempo han venido bregando para mejorar cada uno de los barrios. Por eso me parece importante y es necesario que este proyecto vuelva a comisión, que se trate como corresponde, que nos tomemos los tiempos que se necesita para estudiar un proyecto de este tipo, repito, me parece un proyecto interesante y que en definitiva el vecino sea parte de las cosas que se hagan en Madariaga, pero me parece que hay que trabajar e invitar a participar precisamente en este Concejo Deliberante a quienes están en las distintas sociedades de los barrios de Madariaga para que nos den una opinión, y si ellos están de acuerdo la verdad que es un proyecto que uno va a acompañar. Nada más Sra. presidenta.-

Sra. Pte.: Hay una moción del Concejal Santiago Arrachea, invito a los Sres. Concejales a pronunciarse con su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. El expediente correspondiente al punto 6 del Orden del Día vuelve a Comisión. Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, buenas noches Sra. Presidenta es para pedir la moción que no se haga lectura del expediente ya que estamos todos en conocimiento del mismo.-

Sra. Pte.: Hay una moción efectuada por la Concejal Claudia Berho, invito a los Sres. Concejales a pronunciarse. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, Sra. Presidenta, muchas gracias, y tal cual como usted lo manifestó agradecemos la presencia hoy del vecino Adrián Cima quien tuvo la iniciativa de presentar hoy este proyecto y en el cual vemos desde el bloque y en concordancia con otros proyectos que se han presentado este año por parte del Presidente del Concejo de declarar como patrimonio histórico cultural municipal a aquellos archivos que se encuentren en el Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga como archivo judicial Dolores, y archivo histórico judicial Delegación Dolores, sin descartar todo aquello que se encuentre en los archivos de los juzgados de Paz Letrados de Maipú, Lavalle, Tordillo, Guido y Ayacucho, como así también lo de archivo de particulares y todo aquello que guarde relación con la historia de nuestra localidad, vemos que esto valoriza difunde y defiende el patrimonio cultural con el propósito de formar agentes multiplicadores y así se potenciará la identidad madariaguense con formulación y gestión de programas para proteger el patrimonio cultural, histórico y geográfico. Bueno, Sra. Presidenta era para explicar un poco y bueno, vemos con agrado siempre este tipo de proyectos y las iniciativas de vecinos en enriquecernos y en acompañarnos con estos proyectos, gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Mara Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, buenas noches Sra. Presidente, bueno, como lo adelantara también acá la Concejal Claudia Berho nuestro Bloque también augura este proyecto presentado por el vecino Mariano Cima porque realmente tiene un valor y una preponderancia el tratar de rescatar y resguardar, y de alguna manera mantener justamente nuestro archivo histórico municipal, todo lo que ha sido parte de nuestra idiosincrasia y nuestra historia, ¿no?, como partido; justamente vemos con buen agrado que justamente el vecino y colega de acá de la ciudad de Madariaga se interese justamente por este tipo de proyectos y por este tipo de acciones porque realmente los expedientes que obran en los distintos Juzgados de Paz ya sea de Madariaga como mencionaba la Concejal Berho, Lavalle, Maipú, Tordillo y Dolores, también el Departamento del Archivo Histórico de Dolores forman parte como dije de la idiosincrasia de una época y de toda nuestra región y obviamente si no hay proyectos o iniciativas como la presentada por el vecino Mariano Cima como por ejemplo el que él ha acercado a este Honorable Cuerpo justamente generaría la destrucción y la pérdida invaluable de toda esta documentación, por lo tanto el Bloque de la Unión Cívica Radical también acompaña este proyecto. Nada más Sra. Presidente, gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Buenas noches Sra. Presidenta, para destacar que este proyecto y esta iniciativa de el Dr. Mariano Cima es acompañado hoy por una resolución de este Cuerpo y a su vez no debemos perder de vista que este reclamo de mantener esta documentación judicial de carácter histórico y que hace a la idiosincrasia de General Madariaga deberá estar acompañada también por el pedido del Departamento Ejecutivo, del Secretario de Cultura y de los titulares de los distintos Juzgados de Paz, como así también del archivo histórico judicial para que en conjunto todos tengamos presente que esta documentación para la comunidad de Madariaga es valiosa y nosotros hemos propuesto en esta resolución que Madariaga cuenta con un archivo histórico Municipal que sería el lugar indicado para recibir y ser depositario de esa documentación. Nada más.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR

UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución nº 573; obrante a fojas 7856 y 7857 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 8 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Claudia Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, para hacer la moción de que no se lea el expediente ya que estamos en conocimiento del mismo.-

Sra. Pte.: Bien, hay una moción presentada por la Concejala Berho, invito a los Concejales a pronunciarse. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra con relación al punto tratado los invito también a marcar su voto al respecto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 783; obrante a fojas 7858 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, para hacer la moción de obviar la lectura del expediente ya que todos tenemos conocimiento del mismo.-

Sra. Pte.: Muy bien, hay una moción de la Concejala Muso, les pido a los Concejales que por favor se pronuncien con su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Si ningún Concejala va a hacer uso de la palabra los invito también a pronunciarse con su voto respecto a este punto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2165; obrante a fojas 7859 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejala Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sra. Presidenta es para pedir que se obvie la lectura ya que todos conocemos de que se trata este proyecto de modificación del Reglamento Interno del Concejo.-

Sra. Pte.: Muy bien, hay una moción del Concejala Arrachea, les pido por favor que se pronuncien, APROBADO POR UNANIMIDAD.

Conforme surge el artículo 131 del actual reglamento corresponde el tratamiento en general y luego el tratamiento en particular, así que vamos a abrir el debate por todo y luego vamos a hacer la votación primero en general y luego en particular. Tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, Sra. Presidenta, la modificación del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante se funda en una armonización a los tiempos actuales otorgando un marco regulatorio a las tareas deliberativas propias de nuestro partido, tal vez la modificación más sustancial se centre en la introducción del derecho al voto por la abstención al momento no regulada por nuestro ordenamiento local, las demás modificaciones obedecen a correcciones en la remisión, ordenamiento del articulado, reordenamiento, ampliación de algunos derechos y deberes que en definitiva se vienen realizando y por ello la reglamentación de tales actos y con el fin de enmarcar las disposiciones en una interpretación armónica con un estado constitucional de derecho. En un pasaje del reglamento se advierte una contradicción interna por lo que merece su corrección inmediata para el caso del artículo 12 inciso d, frente al artículo 50, la contradicción radica en las mayorías necesarias para el tratamiento sobre tablas de proyectos debiendo primar los dos tercios de votos necesarios por sobre la simple mayoría que alude en las facultades del presidente en el artículo 12 inciso d dado el carácter especialísimo de tal supuesto y por corresponder en coherencia con el artículo 32. Sin perjuicio que el artículo 32 tampoco es claro ya que olvida expresar excepción aludida en el artículo 28, su ubicación torna confusa la lectura por su descolocación mereciendo reenumeración e introducirse a posteriori del artículo 28 por su inmediata referencia al artículo 27, siendo su única aplicación al caso de apoyo en dos concejales y culminando como tercer supuesto para ser considerado como cualquier proyecto, las nuevas generaciones deben acogerse a las nuevas tecnologías de comunicación por su facilidad y practicidad y es menester considerar al e mail como un método idóneo y suficiente para la comunicación interna entre la secretaría y/o presidencia, y/o concejales, y/o mayores contribuyentes por lo que merece su inclusión en el artículo 39 y concordantes. En el mismo orden de ideas se torna indispensable la consideración de recibir el diario de sesiones y/o su colección del periodo aludido en el artículo 118 al 120 mediante el sistema informático como el correo electrónico y/o portal de Internet. El artículo 99 merece la aclaración pertinente por cuanto el espíritu de la ley y atribuciones del presidente, este solo podría rechazar despachos de comisión si padecerían de defectos de forma mas no por otras cuestiones que vulneraría el sistema democrático y plural del funcionamiento interno del Concejo por lo que una mera aclaración quitaría la actitud semántica reinante en el actual enunciado. Sin perjuicio de lo dicho tampoco es claro si tal atribución de rechazar despachos de comisión lo es para el presidente o para el Concejo, el artículo 100 infine se torna innecesario toda vez que ya está contemplada la moción del tratamiento sobre tablas de proyectos y la aplicación del supuesto de ser tratados sin despacho de comisión se iguala en el sentido práctico al tratamiento sobre tablas. Es necesaria la corrección de errores de remisión entre artículos, entre otros casos precisos como el artículo 44, 82, 97, 116 y 125 por cuanto remiten a números incongruentes y en casos inexistentes. Es menester la unificación del enunciado titular del H.C.D. del presidente como actualmente se enuncia

en el artículo 90 inciso e y f . el proyecto propone una apertura democrática de derechos fundamentales que lo son para los señores concejales y por ello merece la aclaración en ciertos puntos, así el artículo 74 bis propuesto puede ser mas expreso en afirmar las condiciones necesarias para la abstención incluyéndose como requisito la razonabilidad, la fundamentación y una coalición de intereses que sin entrar en enumeraciones taxativas otorgan mayor amplitud a la participación personal para acogerse al derecho de abstención, sin perjuicio de ello y como el límite aún posible de uso irracional o sin fundamento es necesario el permiso del Concejo para que un Concejal no participe de la votación, pero con el derecho de dejar constancia en el acta de su no voto intervención en la decisión y debate, que otorgaría coherencia ética que la facultad abstencionista sea mantenida desde el debate y votación, desde la intervención del Concejal en los proyectos tratados en Comisión ya que la convicción o la coalición de intereses se mantiene en la persona en todo momento y no solo en el debate en pleno por el Cuerpo. Las modificaciones propuestas al proyecto ya son implementadas en otras localidades tal vez en la abstención el modelo ha sido el reglamento de General Pueyrredón, para una mayor interpretación global e integrador es necesario un anexo completo de la forma en la cual quedaría redactado y por eso en el proyecto se planteó este anexo de cómo quedaría redactado el reglamento. Nada más.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

Sr. Conc. Santoro: Gracias Sra. Presidente, era para manifestar el voto negativo departe del Bloque de la Unión Cívica Radical que ya lo hemos plasmado al momento de la discusión en el ámbito de la referida Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. De alguna manera lo que nosotros planteamos en el ámbito de la comisión era que si no ha habido desde el 2003 a la fecha cuando se planteó entre todos los bloques de ese momento la realización de un reglamento, digo, me parecía como demás volver a modificar algo o hacer alguna modificación cuando no ha habido en todos estos años de vida de este reglamento cuestiones o inconvenientes que se hubieran ido plasmando que hubiesen hecho necesaria la modificación de la ley, si nosotros ahora modificamos este reglamento y dentro de un mes lo agarramos nuevamente para modificarlo le vamos a encontrar cincuenta mil defectos, nadie discute en última instancia artículo por artículo puede haber alguna omisión o algún error en cuanto a remisión, etc., etc., ahora si lo agarramos dentro de un mes, si tomamos el mismo trabajo vamos a encontrar defectos y los vamos a seguir encontrando, demás está decir para aquellos que abrazamos la carrera del derecho, la discusión que hacen con respecto a la Constitución Nacional de 1853, hay muchas interpretaciones, muchas formas de interpretar una simple oración, y en este caso también obviamente le vamos a encontrar todos los defectos, si los queremos buscar los vamos a encontrar. Ahora, lo que podemos observar desde el 2003 a la fecha y sobre todo en mi caso que estoy desde el 2005 de Concejal, que nunca se planteó un inconveniente con la utilización del reglamento ¿Por qué entonces la modificación?, o mejor dicho, a esta regla que señalaba de que nunca hubo un inconveniente se planteó una sola vez un inconveniente que fue cuando la moción y con respecto a la votación a la abstención. Yo creo que en principio esta modificación de todo el articulado esconde solamente eso, de alguna manera señalar y modificar lo que tiene que ver con la forma de votación, entendemos desde el radicalismo que a este Concejo Deliberante se viene a votar porque para algo la gente nos vota para que los representemos, por sí o por no, y cuando alguien tiene alguna cuestión de índole estrictamente personal que afectan intereses muy personales tiene la posibilidad, como siempre se ha manifestado en este ámbito del Concejo, la posibilidad de decir votar en abstención aunque la votación final implique que su voto no va a ser denominado por negativa porque obviamente no manifiesta por signos visibles el voto por la afirmativa, entonces ahí está la cuestión, uno puede empezar a leer artículo por artículo, encontrará una modificación, se puede discutir, haber agarramos todas las ordenanzas y le vamos a encontrar cincuenta mil quinientos defectos hasta la ordenanza mas simple, si queremos encontrarle el pelo a la leche lo vamos a encontrar, eso no hay ninguna duda. Entonces el planteo que nosotros decíamos para que presentar una discusión, para que presentar una modificación si a lo largo de estos nueve años no ha habido ningún inconveniente con la aplicación del reglamento y aquello que el reglamento no lo dice o no lo aplica, o estas nuevas formas de notificación se han venido realizando sin la necesidad de modificar este reglamento, entonces ahí va nuestra oposición, no va capaz a la modificación de un artículo, capaz a un error de remisión de un artículo hacia el otro, digo, me parece que el espíritu de este reglamento que, reitero, se hizo con la anuencia de todos los Concejales en el 2003 y se que se plantearon muchísimas discusiones y que se logró llegar a este reglamento que, como le digo, durante 9 años nunca hubo una disidencia, hay que buscar las actas y observar, salvo esta sola disidencia que me tocó en mi caso, bueno, presidir en ese momento, que obviamente fue zanjada de acuerdo a la aplicación del reglamento. Ahora, por eso digo, buscar modificaciones o plantear modificaciones donde no ha habido problema, me parece que es redundante, me parece que tenemos otras tareas, ordenanzas que sí plantean hoy alternativas o preocupaciones o que han caído en desuso y que sí podríamos estar trabajando con el mismo ahínco, digo, aquellos que se ocuparon en redactar y estudiar artículo por artículo me gustaría que pusieran el mismo ahínco en ordenanzas que sí requieren muchas modificaciones porque la realidad, porque las leyes han cambiado y se han ido modificando, pero no en esto que como, les repito, a lo largo de 9 años no ha habido ninguna clase de inconveniente, por eso es que nuestra posición independientemente de estar de acuerdo o no con algún artículo en particular tiene que ver con eso, digo, no modificar aquello que no ha habido problemas a lo largo de nueve años, de alguna manera es reconocer el trabajo que tuvieron en su momento los Concejales que nos precedieron, muchísimas gracias.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, respetando la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical, dice el Dr Santoro no ha habido cuestiones para modificar el Reglamento y acto seguido dice se planteó una vez un inconveniente y a su vez destacando la labor y la creación del reglamento anterior de los otros Concejales, precisamente, ese inconveniente que fue en su momento planteado por Unión Pro, es lo que nos llevó a plantearnos que nuestro reglamento anterior tenía la posibilidad de un voto negativo o positivo y no preveía la abstención, y al no prever la abstención lo que no es positivo es negativo y alguien que manifestó su voluntad de abstenerse terminó contándose su voto como negativo y la idea de la abstención es precisamente que no influya ni en lo positivo ni en lo negativo, vale decir que ese voto no se compute. Nada más Sra. Presidenta.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, Sra. Presidenta, como bien decía la Concejal Muso, se dio una situación en una de las sesiones del año pasado en donde por ahí por cuestiones particulares como nos pasó en ese momento o por ahí puede pasar a futuro uno no quiere tener o tomar partida sobre un expediente en particular, todos sabemos que por ahí o por situaciones familiares o por situaciones laborales se toma determinado tema y uno en realidad no quiere dar una opinión y me parece bien que exista esta modificación y que tengamos la posibilidad de plantear y decir porque nos abstenemos y bueno, que el resto de los Concejales que seguramente no tienen ningún tipo de presión ni de interés en algún proyecto puedan votar a consciencia por la afirmativa o por la negativa, pero también que nos deje la puerta abierta para aquel Concejal que como decía en una situación particular y por ahí no quiere afectar o tener tomar partido de alguno de estos proyectos tenga la posibilidad de abstenerse, por eso es que se planteó la necesidad de dejar la puerta abierta, todos sabemos que tanto en la Cámara de Senadores como de Diputados de la Provincia y de la Nación existe la posibilidad de la abstención y me parece que en este Concejo Deliberante me parece positivo que también nosotros tengamos esa posibilidad, más allá de, como planteaba el Dr. Santoro, por ahí en lo particular uno puede tener alguna otra idea y se discutirá, pero me parece que en este punto es bueno tomar nota, corregirlo, y bueno, habrá que probar, yo creo que el tiempo va a ser testigo de las pocas veces que seguramente se va a utilizar pero por lo menos dejar la puerta abierta que si sucede y es necesario cualquiera de los Concejales lo pueda hacer, gracias.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si, Sra. Presidente, simplemente para algo cortito, decir que sí estoy de acuerdo con el Concejal Santoro que en este Concejo Deliberante se viene en definitiva a votar por sí o por no, también está claro que hay situaciones en las que uno no quiere que el voto sea tomado como positivo o como negativo porque puede tener intereses creados, una coalición de intereses con el proyecto que se está debatiendo o se está tratando, está claro y por eso lo prevee también este nuevo reglamento que no en todos los casos uno se puede abstener, no en cualquier situación, está claro, yo por eso digo que estoy de acuerdo con que hay que hacerse cargo como Concejal y la gente para eso nos ha votado como Concejal, llevar adelante y votar por sí o por no en todos los proyectos que se tratan aquí en este Concejo Deliberante pero hay determinadas situaciones como dijo también el Concejal Arrachea que la verdad no es viable que un Concejal vote positivamente o negativamente, esto se dio el año pasado en determinadas situaciones como también se dio que en determinados proyectos por mas que no se tomaba el voto como abstención supuestamente más allá de que los Concejales lo dijeran en una manera de no hacerse cargo frente a diferentes Concejales o Bloques decían que se abstenían hasta diciendo, levantando la voz que es pecado abstenerse en este Concejo Deliberante, en ese momento no se dijo nada, luego vino el inconveniente más atrás creo que fue justamente en un proyecto, en un decreto con una escrituración social, no se dijo porque, no se dio la posibilidad de saber a los demás Concejales porque era esa abstención por más que según el Concejal Santoro se tomaba como negativo, pero la verdad que el Bloque se proclamó en ese caso como una abstención, nada más que eso, simplemente, justamente este nuevo reglamento prevee esa situación pero no en todos los casos y eso está claro y seremos todos los Concejales los que evaluaremos realmente si el Concejal tiene derecho a abstenerse cuando hay una coalición de intereses con el proyecto que se está tratando, nada más Sra. Presidente.-

Sra. Pte.: Muy bien, nadie más va a hacer uso de la palabra, entonces los invito a marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionado el Decreto 784; obrante desde fojas 7860 hasta 7883 del Libro Anexo.-
Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

Sra. Conc. Muso: Si, para hacer la moción de tratar, pasar a votación para lo particular del Reglamento, que se encuentra anexado al expediente y hacer la moción de que se vote del título 1 al 16.-

Sra. Pte.: Muy bien, entonces, vamos a pasar ahora a la votación en particular, hay una moción de la Concejal Muso que propone votar en bloque el articulado del título primero al décimo sexto, los invito a pronunciarse por la moción de la Concejal Muso. Muy bien, APROBADO POR MAYORIA.

Entonces ahora sí vamos a dar paso a la votación en particular. APROBADO POR MAYORIA.

Para finalizar la Sesión invito al Concejal Fernando Cañete a arriar la bandera.-